DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, y la Ordenanza 04 de 2012 - Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 - Plan Territorial de Salud de Nariño.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño de acuerdo al artículo 43.3. 8 de la ley 715 debe realizar acciones inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción. en la Resolución 1229 de 2013 modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano, Lo anterior en concordancia con lo descrito en el artículo 5 "obligaciones del estado " literal e, artículo 6 " elementos y principios del derecho fundamental de la salud" literal k, articulo 19 "política para el manejo de la información en salud" y en especial el artículo 22 "política de innovación, ciencia y tecnología en salud" de la ley estatutaria 1751 de 26 de febrero de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Así mismo para lograr el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan decenal de salud pública PDSP 2012-2015 la dimensión Salud Ambiental, componente de "Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales" meta 9: "A 2021 se habrá formulado y estará en operación el Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental SUISA" y como una estrategia del componente del Fortalecimiento de la autoridad sanitaria de la dimensión de la dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, dentro del desarrollo del sistema SISPRO, a través de m-health (salud móvil), portabilidad y tele salud.

Teniendo en cuenta que los derechos adquiridos por parte del IDSN sobre la plataforma SISA corresponden únicamente a su uso y no a su modificación o propiedad intelectual de la misma, es necesaria la contratación con la empresa que desarrolló el software para llevar a cabo la actualización del mismo toda vez que no es posible modificación del código fuente por parte de otra entidad respetando los derechos de autor que pesan sobre la misma.

Además de lo anterior, el programa ha respondido a las necesidades de la oficina de salud ambiental avanzando tecnológicamente mediante la mejora, optimización y modernización de los servicios que presta.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Salud Pública, Dimensión Salud Ambiental se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto "implementación del plan territorial de salud ambiental con énfasis en los procesos de Inspección vigilancia y control, promoción de la salud, articulación intersectorial e intervenciones colectivas y gestión del riesgo en el departamento de Nariño, el cual comprende las actividades de APoyar el 70% de las acciones de IVC con enfoque de riesgo a nivel departamental y municipal para disminuir las brechas de los determinantes sociales de la enfermedad, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

Escaneado con CamScanner

OBJETO A CONTRATAR:

El Contratista se obliga a la actualización del sistema de información de salud ambiental SISA al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa, y desarrollará las siguientes actividades

Sera objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar, la actualización del sistema de información PROCESS-LOGIC-SISA teniendo en cuenta las siguientes requerimientos:

- ✓ Actualización de los formatos de IVC de salud ambiental para versión Web y Móvil Responsive hasta 10 actas solicitadas
- ✓ Creación de formatos de salud ambiental para versión web y móvil responsive hasta 10 actas solicitadas
- ✓ tres mantenimientos a las bases de datos y sistema en general.
- ✓ Soporte del aplicativo por 12 meses
- ✓ Corrección de errores durante la vigencia del soporte
- ✓ Suministro de modulo que permite la gestión de firma electrónica que permite gestión procesos de firma en esennarios de contexto presencial o a distancia

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Actualización de los formatos de IVC de salud ambiental para versión Web y Móvil Responsive hasta 10 actas solicitadas, Creación de formatos de salud ambiental para versión web y móvil responsive hasta 10 actas solicitadas , tres mantenimientos a las bases de datos y sistema en general. Soporte del aplicativo por 12 meses Corrección de errores durante la vigencia del soporte Suministro de modulo que permite la gestión de firma electrónica que permite gestión procesos de firma en escenarios de contexto presencial o a distancia.	81111500; 82121507	Un sistema	una	30.000.000	30.000.000
TOTAL						30.000.000

El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios

INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	**SI**	x	**NO**	

Escaneado con CamScanner

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de salud Publica Salud ambiental
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Ley 1150 de 2007, numeral (c, d, e, g), justificada según acto administrativo que se emita (Arts. 2.2.1.2.1.4.1 a 2.2.1.2.1.4.11 D.1082 de 2015).
PROPONENTE SELECCIONADO	SITI SOLUCIONES, NIT 900562602-1 Elegida para la realización de la actualización de la plataforma ya que cuenta con los derechos de propiedad intelectual que incluye la modificación del código fuente del sistema.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000366
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	01
CÓDIGO CPC DANE	83143
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202100352025902
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	114
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) será de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Salud de Nariño, cancelará el 50% del valor a la entrega de documento de levantamiento total de requerimientos y entrega de plan de trabajo y 50% a la entrega del producto funcionando y el recibo a satisfacción por parte de los interventores.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El contratista debe entregar los elementos y desarrollos de software en un plazo no mayor a 6 meses calendario a partir de la legalización del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2022., más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. Felipe Belalcazar Garzon – Profesional Universitario- Salud Ambiental
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	Según artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 y sig de Decreto 1082 de 2015: Se puede prescindir de las garantías en contratación directa, pero debe justificarse en los estudios previos Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082 de 2015 1. Cumplimiento del contrato 2.

TIPIFICACION DE RIESGOS

FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	**RIESGO** (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)	RESPONSABLE	
		CONTRATISTA	IDSN
Incumplimiento del contrato por el Contratista	El contratista no cumple las obligaciones derivadas del contrato	X	
Deficiencia en la información suministrada por la Entidad Contratante.	La información o documentos entregados por la Entidad no permiten el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.		X
Incumplimiento en el pago pactado.	La entidad no cumple con los pagos acordados en los tiempos estipulados en el contrato		X

Escaneado con CamScanner

Retardo en la legalización del contrato.	El contratista no aporta con oportunidad todos los documentos necesarios para la legalización del contrato.	X	
Fuerza mayor o caso fortuito		X	X

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2022

Proyección: Profesional Felipe Belalcazar Garzon

Revisión Financiera: Rocío Salazar Montes, Técnico Operativo

Revisión Jurídica: William Vela Aguirre, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Daniana Maritza de La Cruz, Subdirectora de Salud Pública

Escaneado con CamScanner